



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON ROBERTO ESTEBAN YAÑEZ MEDINA .

02 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

2031



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Ord N° 27 de fecha 27.04.2023, enviado por el Sr. José Luis Yañez Maldonado, Alcalde, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de mayo 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a **Don Roberto Esteban Yañez Medina**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Aguas Marinas comuna Algarrobo, Región Valparaíso, para que desempeñe como Profesional de Apoyo en su calidad de **Arquitecto** en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al **Grado 9º del Escalafón Profesional** de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a **Don Roberto Esteban Yañez Medina**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Aguas Marinas comuna Algarrobo, Región Valparaíso, por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/CCS/MART/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

